



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-612/2022
INC-5.**

**INCIDENTISTA: CÉSAR ORTEGA
RAMÍREZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA,
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a quince de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA AL RESTO DE LAS Y LOS DEMÁS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES BENEFICIADOS POR EFECTOS EXTENSIVOS Y A LAS PARTES Y DEMAS INTERESADOS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR

ARTURO CHARLESTON HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-612/2022
INC-5.

INCIDENTISTA: CÉSAR ORTEGA
RAMÍREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA,
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a quince de febrero de dos mil
veinticuatro.¹**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, María Dolores Méndez González, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Copia certificada expedida por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral concerniente a diversas constancias que tuvo a la vista y obran dentro del expediente TEV-JDC-612/2022, mismas que se relacionan con el cumplimiento del Juicio Ciudadano.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

recibida la documentación certificada de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda y surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Vista. En atención a la documentación de cuenta relacionada con el cumplimiento de la sentencia principal emitida en el Juicio Ciudadano que nos ocupa.

Dese **vista** con copia certificada de tales constancias, a la parte **incidentista**, así como a los **demás Agentes y Subagentes Municipales que resultaron beneficiados por los efectos extensivos** ordenados en la sentencia principal, para que, en un término de **dos días hábiles** contados a partir de que queden notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses convenga.

Apercibidos que, en caso de no presentar manifestación alguna en el término concedido, perderán su derecho para tal efecto.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que certifique las constancias con las que se ordena dar vista, con fundamento en el artículo 45, fracción XXII, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Asimismo, para que, en caso de no recibirse documentación en atención al presente acuerdo por parte de la incidentista y demás Agentes y Subagentes Municipales, en el término concedido, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, personalmente a la parte incidentista en el domicilio señalado en los autos del cuaderno incidental, así como por **estrados** al resto de las y los demás Agentes y Subagentes Municipales beneficiados por efectos extensivos; por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-612/2022 INC-5

Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

MARÍA DOLORES MÉNDEZ GÓNZALEZ

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**